

Novedades Legales

Las noticias más recientes de normas tributarias y legales para sus negocios.



Incluyen a las personas con discapacidad severa como beneficiarias de la deducción del Impuesto Predial

Ley N° 32701

Mediante la presente ley se modifica el artículo 19 de la Ley de Tributación Municipal, incorporando como nuevos beneficiarios de la deducción de 50 UIT de la base imponible del Impuesto Predial a las personas con discapacidad severa que sean propietarias de un inmueble destinado a vivienda y cumplan con los requisitos previstos en la norma.

Asimismo, se dispone el plazo de 30 días hábiles desde la publicación de la ley bajo comentario para que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, adecúe el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley de Tributación Municipal.

La presente ley entra en vigor el 1 de enero de 2027 y se extiende por un plazo máximo de tres años.

Fuente: El Peruano, Boletín de Normas Legales, páginas 6 y 7.

PARA MÁS INFORMACIÓN:

Tenemos una sólida práctica tributaria local, que cubre todas las necesidades de nuestros clientes en este campo, así como la fortaleza de una red global, lo que nos permite abordar la problemática transnacional de manera integral.



BDO TAX:
tax_news@bdo.com.pe

www.bdo.com.pe

AUDIT & ASSURANCE | TAX | LEGAL | ADVISORY | BUSINESS SERVICES & OUTSOURCING